



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN Nº 35305

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 07-087051

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 24 de agosto de 2007 con el N° 07-087051-00000-0000, el señor Giovanni Enrique Rodríguez Sánchez, actuando en nombre propio, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "DISPOSITIVO AERODINÁMICO MÓVIL PARA VEHÍCULOS".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 589 del 29 de febrero de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 14317 y notificado por fijación en lista el 04 de noviembre de 2010 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 29 a 32 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-087051-00005-0000 del 03 de diciembre de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2012 radicado bajo el N° 07-087051-00008-0000, el solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 a 4 (Fl. 38) para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

35305



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN de 353051

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 07-087051

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 38 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DISPOSITIVO AERODINÁMICO MÓVIL PARA VEHÍCULOS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

"DISPOSITIVO AERODINÁMICO MÓVIL PARA VEHÍCULOS"

Clasificación IPC: B 60D 1/00, B 60J 7/00, 9/00.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folio:** 38.

Titular: GIOVANI ENRIQUE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Domicilio: Bogotá, Colombia.

Inventor: Giovani Enrique Rodríguez Sánchez.

Vigente desde: 24 de agosto de 2007 **Hasta:** 24 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN N° 35305

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 07-087051

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Giovani Enrique Rodríguez Sánchez, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

31 MAYO 2012

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
GIOVANI ENRIQUE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Calle 10 No. 31A-17
Bogotá

Elaboró: Roberto J. Betancourt *RB*
Revisó: Rosa Patricia Téllez *PT*
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos *LC*